

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 038-2026****ADQUISICIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES TIPO ROLLER PARA LOS AMBIENTES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA PISO 1 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE**

| | |
|---|---|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA |
| Actividad del POI | AOI00015400040 - Administración del flujo documentario interno y externo |
| Meta presupuestal | 0083693 - Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Correlativo 46. |
| Denominación de la Contratación: | ADQUISICIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES TIPO ROLLER PARA LOS AMBIENTES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA PISO 1 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE |
| CODIGO CUBSO: | 5213150100326750 5213150100367140 5213150100326750 5213150100367140 |

1. FINALIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento de su misión institucional de diseñar, articular y ejecutar políticas y programas orientados a la generación y mejora del empleo digno y productivo, así como al fortalecimiento de las relaciones laborales y la promoción del diálogo social, debe garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, confort y bienestar en sus ambientes de trabajo, a fin de asegurar el normal desarrollo de sus actividades institucionales y la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía.

En ese marco, la presente “**ADQUISICIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES TIPO ROLLER PARA LOS AMBIENTES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA PISO 1 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE**”, tiene como finalidad mejorar las condiciones de trabajo mediante la implementación de elementos que regulen la iluminación y privacidad de los espacios, contribuyendo a optimizar la organización de los ambientes y el desarrollo eficiente de las actividades institucionales.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural y/o jurídica que brinde la instalación y “**ADQUISICIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES TIPO ROLLER PARA LOS AMBIENTES DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA PISO 1 DE LA SEDE CENTRAL DEL MTPE**” con el objetivo de optimizar la iluminación, garantizar la privacidad y proporcionar mayor confort en los ambientes de trabajo, favoreciendo una adecuada disposición de los espacios y el desempeño eficiente de las actividades institucionales. Además, se procura asegurar condiciones seguras y confortables tanto para el personal como para los usuarios, cumpliendo con la normativa vigente sobre infraestructura, accesibilidad y bienestar laboral, y reforzando la funcionalidad y la imagen institucional.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**



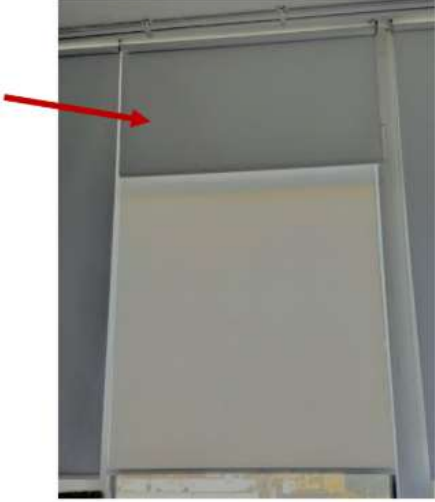
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Para la etapa de validación, el proveedor deberá presentar su propuesta económica considerando íntegramente las características y actividades señaladas en el cuadro de especificaciones técnicas adjunto, debiendo mantener los mismos alcances establecidos, a fin de facilitar la verificación y validación por parte de la Entidad.
- Las presentes Especificaciones Técnicas siguen el formato estipulado en la **DIRECTIVA N° 005-2025-MTPE/4** "Directiva Que Regula La Contratación De Bienes Y Servicios En La Modalidad De Contratos Menores En El Ministerio De Trabajo Y Promoción Del Empleo - Unidad Ejecutora 001 – Oficina General De Administración"
- La compra incluye la instalación el mismo día de la entrega del bien. Dicha instalación se realizará en los ambientes de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA – Piso 01 de la Sede Central del MTPE**, a fin de que el área usuaria otorgue el visto bueno correspondiente.
- La presente adquisición incluye todos sus accesorios.
- El proveedor debe suministrar lo siguiente:

Cuadro N°01 – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

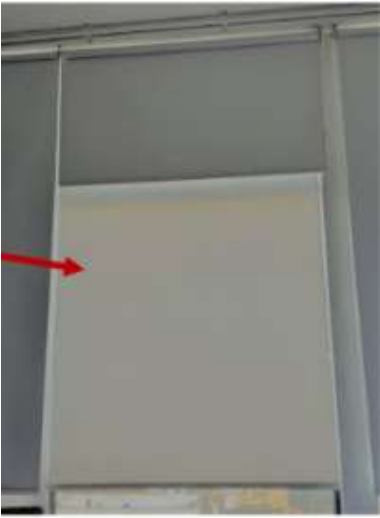
| IT | DESCRIPCIÓN | UND | CANT |
|----|---|-----|------|
| 01 | <p><u>CORTINA DE TELA BLACK OUT 1.70M X 3.50M</u> El bien para adquirir es el siguiente:</p> <p><u>Características:</u> Cortinas enrollables tipo Roller, con sistema de elevación y suspensión vertical, tubo superior de aluminio y tela importada plastificada, tela con Protección UV.</p> <p><u>Composición de Tela:</u> 1-BLACK OUT: 25% de fibra de vidrio, 75% de PVC. (Cero ingresos de luz) penumbra. Gramaje (peso): 537 m/2 +- 5% Espesor: 0.29 mm</p> <p><u>Medidas:</u> Tipo 01 Ancho: 1.70 m. Alto: 3.50 m.</p> <p>(*) Black out: No visible ni Paso de luz *Las medidas se verificarán en el sitio mediante visita técnica. *Color a definir con el área usuaria, el proveedor traerá una muestra para la aprobación. * Incluye retiro y eliminación de persianas existentes El proveedor se encargará de retirar y disponer adecuadamente los residuos generados durante la instalación</p> | UND | 07 |

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

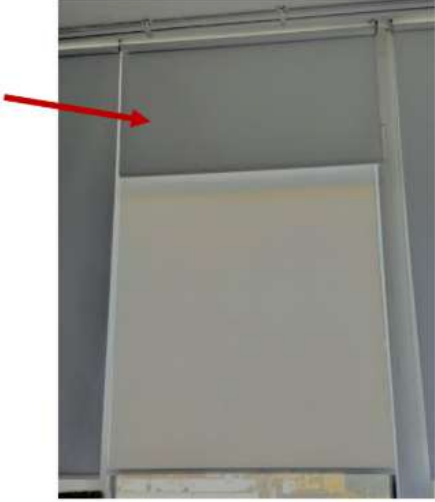
| IT | DESCRIPCIÓN | UND | CANT |
|----|--|-----|------|
| |  <p data-bbox="587 831 932 864">Imagen Referencial N°001</p> | | |
| 02 | <p data-bbox="352 936 1031 1003"><u>CORTINA DE TELA TRASLUCIDA TIPO SCREEN ENROLLABLE 1.70M X 3.50M</u> El bien para adquirir es el siguiente:</p> <p data-bbox="352 1077 743 1111"><u>Características específicas:</u> Cortinas enrollables tipo Roller, con sistema de elevación y suspensión vertical, tubo superior de aluminio y tela importada plastificada, tela con Protección UV.</p> <p data-bbox="352 1245 1118 1312">30 % Poliéster, 70 % de PVC (traslucido 1 %) (a coordinar con el usuario) Gramaje (peso): 528: Gr/m2 Espesor: 0.70 mm. Apertura: 1 % Cordones de accionamiento: Nylon y PVC Texturas: a coordinar con las áreas usuarias</p> <p data-bbox="352 1518 483 1552"><u>Medidas:</u> Tipo 02 Ancho: 1.70 m. Alto: 3.50 m.</p> <p data-bbox="352 1688 1153 1955">(*) Screen: Pasa luz en porcentaje y visibilidad *Las medidas se verificarán en el sitio mediante visita técnica. *Color a definir con el área usuaria, el proveedor traerá una muestra para la aprobación. * Incluye retiro y eliminación de persianas existentes El proveedor se encargará de retirar y disponer adecuadamente los residuos generados durante la instalación</p> | UND | 07 |

3

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

| IT | DESCRIPCIÓN | UND | CANT |
|----|---|-----|------|
| |  <p data-bbox="576 842 927 875">Imagen Referencial N°002</p> | | |
| 03 | <p data-bbox="352 943 1011 976"><u>CORTINA DE TELA BLACK OUT 1.70M X 2.50M</u></p> <p data-bbox="352 976 823 1010">El bien para adquirir es el siguiente:</p> <p data-bbox="352 1048 576 1081"><u>Características:</u></p> <p data-bbox="352 1081 1150 1182">Cortinas enrollables tipo Roller, con sistema de elevación y suspensión vertical, tubo superior de aluminio y tela importada plastificada, tela con Protección UV.</p> <p data-bbox="352 1220 663 1254"><u>Composición de Tela:</u></p> <p data-bbox="352 1254 1150 1319">1-BLACK OUT: 25% de fibra de vidrio, 75% de PVC. (Cero ingresos de luz) penumbra.</p> <p data-bbox="352 1319 767 1352">Gramaje (peso): 537 m/2 +- 5%</p> <p data-bbox="352 1352 596 1386">Espesor: 0.29 mm</p> <p data-bbox="352 1424 485 1458"><u>Medidas:</u></p> <p data-bbox="352 1458 461 1491">Tipo 03</p> <p data-bbox="352 1491 555 1525">Ancho: 1.70 m.</p> <p data-bbox="352 1525 520 1559">Alto: 2.50 m.</p> <p data-bbox="352 1597 855 1630">(*) Black out: No visible ni Paso de luz</p> <p data-bbox="352 1630 1150 1664">*Las medidas se verificarán en el sitio mediante visita técnica.</p> <p data-bbox="352 1664 1150 1729">*Color a definir con el área usuaria, el proveedor traerá una muestra para la aprobación.</p> <p data-bbox="352 1729 1043 1762">* Incluye retiro y eliminación de persianas existentes</p> <p data-bbox="352 1762 1150 1863">El proveedor se encargará de retirar y disponer adecuadamente los residuos generados durante la instalación</p> | UND | 03 |

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

| IT | DESCRIPCIÓN | UND | CANT |
|---|---|--|---|
| |  <p data-bbox="587 831 935 864">Imagen Referencial N°003</p> | | |
| <p data-bbox="264 1464 300 1498">04</p> | <p data-bbox="352 936 1031 1001"><u>CORTINA DE TELA TRASLUCIDA TIPO SCREEN ENROLLABLE 1.70M X 2.50M</u></p> <p data-bbox="352 1003 823 1037">El bien para adquirir es el siguiente:</p> <p data-bbox="352 1077 743 1111"><u>Características específicas:</u></p> <p data-bbox="352 1113 1150 1205">Cortinas enrollables tipo Roller, con sistema de elevación y suspensión vertical, tubo superior de aluminio y tela importada plastificada, tela con Protección UV.</p> <p data-bbox="352 1245 1118 1310">30 % Poliéster, 70 % de PVC (traslucido 1 %) (a coordinar con el usuario)</p> <p data-bbox="352 1312 724 1346">Gramaje (peso): 528: Gr/m2</p> <p data-bbox="352 1348 603 1382">Espesor: 0.70 mm.</p> <p data-bbox="352 1384 536 1417">Apertura: 1 %</p> <p data-bbox="352 1420 903 1453">Cordones de accionamiento: Nylon y PVC</p> <p data-bbox="352 1456 935 1489">Texturas: a coordinar con las áreas usuarias</p> <p data-bbox="352 1529 483 1563"><u>Medidas:</u></p> <p data-bbox="352 1565 459 1599">Tipo 04</p> <p data-bbox="352 1601 552 1635">Ancho: 1.70 m.</p> <p data-bbox="352 1637 520 1671">Alto: 2.50 m.</p> <p data-bbox="352 1711 1150 1955"> (*) Screen: Pasa luz en porcentaje y visibilidad *Las medidas se verificarán en el sitio mediante visita técnica. *Color a definir con el área usuaria, el proveedor traerá una muestra para la aprobación. * Incluye retiro y eliminación de persianas existentes El proveedor se encargará de retirar y disponer adecuadamente los residuos generados durante la instalación </p> | <p data-bbox="1193 1464 1262 1498">UND</p> | <p data-bbox="1350 1464 1385 1498">03</p> |

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

| IT | DESCRIPCIÓN | UND | CANT |
|----|---|-----|------|
| |  <p data-bbox="576 837 927 871">Imagen Referencial N°004</p> | | |

3.2 GARANTIA COMERCIAL

- a. **Periodo y cómputo de inicio de la garantía:** El periodo de garantía será de doce (12) meses, a partir del día siguiente de emitida la conformidad por el área usuaria.
- b. **Alcance de garantía:** Será aplicable contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual del bien y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- c. **Condiciones de la garantía:** En caso de evidenciar la existencia de fallas o desperfectos de fábrica, el responsable del área usuaria - MTPE, informara mediante documento a la Oficina General de Administración -MTPE la falla y/o defectos del bien adquirido, dicha oficina solicitara al proveedor el reemplazo y/o reparación del bien observado.

El proveedor tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendarios para el reemplazo y/o reparación del bien observado, este plazo será contabilizado desde el día siguiente de recibida la notificación cursada por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. El bien, entregado como reposición deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien reemplazado.

El proveedor asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del bien reportado por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

3.3 GARANTÍA CONTRACTUAL

De corresponder, de conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4.1 Del proveedor:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles)** por la contratación de compras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

Se consideran adquisiciones similares a los siguientes: **Adquisición de cortinas y/o adquisición de cortinas roller y/o adquisición de persianas y/o adquisición de cortinas enrollables y/o adquisición de estores y/o adquisición de persianas verticales y horizontales y/o adquisición de sistemas de cortinas y/o adquisición de elementos de protección solar interior.**

Acreditación: La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compras, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5. LUGAR DE ENTREGA

Almacén central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Av. Salaverry 655, distrito de Jesús María, Lima.

El horario de atención del almacén es de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de **SIETE (07) DÍAS CALENDARIO.**

El inicio del plazo de ejecución se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA,** previa opinión técnica de la **UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA** y la conformidad de la recepción del bien de la Unidad de Almacén a través de la guía de recepción correspondiente.

La conformidad se verificará con el sello y firma (ya sea manual y/o digitalmente) del área usuaria en la respectiva acta.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago será única. El pago debe realizarse luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria.

9. PENALIDAD APLICABLES

9.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes u servicios: F = 0.40

Penalidades por mora: se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

10. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF y lo establecido en la **Directiva N° 005-2025-MTPE/4 que regula la contratación de bienes y servicios en la modalidad de contratos menores en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Unidad Ejecutora 001 – Oficina General de Administración.**

Son causales de resolución contractual:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la contratación.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato menor, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación de la contratación.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta en cualquier etapa del proceso de contratación.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato menor.

Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. En caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, de corresponde

11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo tanto, el contratado se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes Página 29 de 55 por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.



13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL MTPE.

Asimismo, el Proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la contratación con EL MTPE.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato o la orden emitida.

El proveedor declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, con excepción de aquellas que versen sobre nulidad de contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no llegarse a un acuerdo conciliatorio, las controversias surgidas durante la ejecución del contrato serán resueltas en la vía arbitral o a través de la jurisdicción ordinaria, según el acuerdo de las partes; a falta de acuerdo las controversias serán sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Lima; Mayo del año 2026